

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 11** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos, excluidos y baremo provisional del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 17 de octubre de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Recursos Humanos ha resuelto:

#### Primero

Publicar la relación provisional de admitidos, excluidos y baremo provisional de los participantes en la convocatoria anunciada en la Resolución 17 de octubre de 2016 citada, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado alfabético provisional de admitidos con el baremo provisional en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, indicando las puntuaciones obtenidas.
- Listado provisional de excluidos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.
- Listado provisional de participantes excluidos del Derecho Preferente a Centro y del Derecho Preferente a Localidad.

#### Segundo

Ordenar la exposición, a partir del día 8 febrero de 2017, de los listados indicados en los apartados anteriores en la web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, donde se podrán consultar a través del portal “Personal+Educación”, siguiendo la secuencia [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), pestaña “Funcionarios Docentes”, “Concursos”, “Traslados”.

#### Tercero

Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados. Para ello utilizarán los correspondientes documentos habilitados a estos efectos (Anexos 33 y 35 de la Resolución de 17 de octubre de 2016).

Las alegaciones, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, se presentarán por los procedimientos establecidos en el apartado 5.2.2 de la Resolución de 17 de octubre de 2016, citada. Asimismo, dada la brevedad de los plazos, una vez registradas, se recomienda su remisión vía fax a los números 912 767 381 y 912 767 361.

Madrid, 3 de febrero de 2017.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/4.067/17)

